



NACIONAL



RESOLUCIÓN 265/2013
INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E
IMPLANTE (I.N.C.U.C.A.I.)

Apruébanse las Bases de la Convocatoria definidas por el Comité de Selección designado por Resolución INCUCAI N° 246/13, para la cobertura de cargos vacantes y financiados.

Del: 01/08/2013; Boletín Oficial 06/08/2013.

VISTO el Expte. N° 1-2002-4638000293/13-0 del registro del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), la Ley N° 25.164, los Decretos Nros. 1.421 del 8 de agosto de 2002, 214 del 27 de febrero de 2006, 2.098 del 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, la Resolución de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA N° 611 del 28 de diciembre de 2012, la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA N° 39 del 18 de marzo de 2010 y modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA N° 611/12, se asignaron treinta y un (31) cargos vacantes y financiados al INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), autorizados para su cobertura por el art. 1° de la Decisión Administrativa N° 1.126/12, mediante el régimen de selección establecido por el Título IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2.098/08 y modificatorios.

Que mediante la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39/10, modificada por la Resolución de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA N° 467/12, se aprobó el Régimen de Selección de Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO.

Que de conformidad con el Régimen de Selección de Personal antes mencionado, procede su organización de acuerdo a lo dispuesto en el inciso b) de su artículo 13.

Que por la [Resolución INCUCAI N° 246](#) del 25 de julio de 2013, se designaron los integrantes del Comité de Selección para la cobertura de veintidós (22) cargos, cuyos perfiles cuentan con Dictamen favorable de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA y aprobación de la COMISION PERMANENTE DE INTERPRETACION Y DE CARRERA (COPIC).

Que los integrantes del Comité de Selección han procedido a definir las Bases del Concurso mediante una única Convocatoria y Trámite de Inscripción.

Que las Bases reúnen las características de claridad y precisión que permiten identificar las tareas y acciones propias del puesto, las competencias técnicas de gestión requeridas para su desempeño, las distintas etapas de evaluación que se administrarán durante el concurso, los factores de puntuación y el cronograma tentativo de implementación, por lo que corresponde resolver sobre el particular.

Que asimismo, procede efectuar la Convocatoria Extraordinaria a los Concursos Generales

y Abiertos de los cargos autorizados para su cobertura.

Que la Dirección de Administración y el Departamento de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida ha sido considerada y aprobada por el Directorio en su sesión ordinaria del día 01 AGO 2013, conforme surge del Acta N° 26.

Que quienes suscriben, son competentes para resolver en esta instancia, de conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 46 inc. d) de la [Ley N° 24.193](#) de Trasplante de Organos y Tejidos y por el art. 15 de la Resolución ex S.G.P. N° 39/10 y sus modificatorias.

Por ello,

El Directorio del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante resuelve:

Artículo 1°.- Apruébanse las Bases de la Convocatoria definidas por el Comité de Selección designado por [Resolución INCUCAI N° 246/13](#), para la cobertura de veintidós (22) cargos vacantes y financiados, correspondientes a los puestos Responsable de Area Administrativa - Agrupamiento General, Nivel Escalafonario "C"; "Asistente Administrativo" - Agrupamiento General, Nivel Escalafonario "D"; "Auxiliar Administrativo" Agrupamiento General, Nivel Escalafonario "E" del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO, mediante Convocatoria Extraordinaria y a través del Sistema de Selección General y Abierto previsto en la Resolución ex S.G.P. N° 39/10 y su modificatoria, las que como Anexo I forman parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Llámese a Concurso General y Abierto mediante Convocatoria Extraordinaria, conforme los procedimientos establecidos por el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), para la cobertura de los cargos precedentemente mencionados.

Art. 3°.- Fíjase como período de preinscripción electrónica, el comprendido entre los días 20 de Agosto de 2013 a partir de las 10 hs. y el 6 de Septiembre de 2013 hasta las 16:00 hs.

Art. 4°.- Fíjase como período de inscripción documental, el comprendido entre los días 26 de Agosto de 2013 y el 6 de septiembre de 2013 entre las 10:00 hs. y las 16:00 hs.

Art. 5°.- Fíjase como lugar de inscripción, asesoramiento y comunicación de información adicional, la sede del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) sito en Ramsay N° 2250 (C.P. 1428) C.A.B.A.

Art. 6°.- Establécese que la información sobre el concurso mencionado en el Artículo 2° estará disponible en el portal de Internet del INCUCAI (www.incucal.gov.ar).

Art. 7°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Dr. Carlos A. Soratti, Presidente INCUCAI, Ministerio de Salud de la Nación.

Dr. Martín Torres, Vicepresidente INCUCAI, Ministerio de Salud de la Nación.

Nota: Para consultar el/los anexos dirigirse al Boletín Oficial (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en www.boletinoficial.gov.ar.

